

FORMULARIO CONSTRUCTORA:

1	<p>Solicitud de Recomendación de Pago. Sección 105 de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001. El Oficio de Solicitud de Pago deberá ser emitido hasta el día 05 del mes correspondiente.</p>	
2	<p>Oficio de Recomendación de Pago. El Oficio de Recomendación de Pago deberá ser emitido hasta el día 10 del mes correspondiente, salvo cualquier reparo realizado por el Ingeniero Delegado Residente o cualquier División de la DGC.</p>	
3	<p>Cuadro de Análisis de Ejecución de los Renglones. Sección 102.10 de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001.</p>	
4	<p>Mantenimiento de la carretera durante la ejecución del trabajo. Si dentro de los analíticos se requiere el pago del Renglón No. 155.07. Mantenimiento de la carretera durante la ejecución del trabajo, deberán adjuntarse los Estacionamientos de esta actividad, así como un Informe Fotográfico de la misma.</p>	
5	<p>ETEA. Si dentro de los analíticos se requiere el pago de cualquier ETEA, deberá consignarse copia de la Recepción en la DSC del Oficio de Entrega del Informe Ambiental (Contratista + Supervisión) del mes correspondiente y el mismo deberá contener todos los renglones antes mencionados.</p>	
6	<p>Trabajos por Administración. Si dentro de los analíticos se requiere el pago del Renglón No. 110.11. Trabajos por Administración, deberá consignarse copia de la Aprobación por parte de la DSC del Informe de Trabajos por Administración del mes correspondiente.</p>	
7	<p>Cuadro General de la Estimación. Art. 59 de la Ley y Sección 110.13 literales a) y b) de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001. Todas las operaciones aritméticas deberán ser redondeadas en dos cifras decimales y el cálculo de los porcentajes en cuatro cifras decimales.</p>	
8	<p>Cuadro de Control de Amortización del Anticipo.</p>	

	Art. 58 de la Ley y Art. 51 de su Reglamento y Sección 103.08 de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001.	
9	Factura Proforma. Factura Proforma detallando el Monto Bruto de la Estimación, Amortización Anticipo y Monto Líquido Estimación.	
10	Certificación del Acta de Estimación. El Acta de Estimación, deberá ser elaborada una vez se hayan completado todos los requisitos de la Estimación de Trabajo y ser emitida hasta el día 10 del mes correspondiente, salvo cualquier reparo realizado por el Ingeniero Delegado Residente o cualquier División de la DGC. (La fecha del Acta de Estimación deberá coincidir con la fecha del Oficio de Recomendación de Pago). Sección 110.13, literal a) de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001.	
11	Certificación del Acta de NO Estimación. Si en el período de estimación anterior se aprobó una NO Estimación, consignar fotocopia del Acta de NO Estimación, con la firma del Delegado Residente.	
12	Documentos de Cambio. Consignar todos los Documentos de Cambio del Proyecto con sus providencias de aprobación por parte de la Dirección pertinentes.	
13	Suspensiones Temporales y Reinicio de Trabajos. Si el proyecto ha tenido Suspensiones Temporales, consignar Acta de Suspensión Temporal, así como el Acta de Reinicio de los Trabajos cuando aplique.	
14	Programa de Trabajo debidamente actualizado y autorizado. Sección 102.02, 109.02, 154.06 de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001.	
15	Cuadro General de la Estimación del mes anterior. Fotocopia del Cuadro General de la Estimación del mes anterior con todas las firmas respectivas.	
16	Certificación del Acta de Inicio. Fotocopia del Acta de Inicio Contractual e inicio Físico, consignada en la DSC y firmada por el Coordinador, un día después de la fecha de la Cédula de Notificación del Acuerdo Ministerial de la Empresa Contratista.	
17	Contrato Original, Acuerdo Ministerial de Aprobación y Cédula de Notificación. Fotocopia del Contrato Original, Acuerdo Ministerial de Aprobación y Cédula de Notificación.	

18	Fianzas y Seguros. Fotocopia de la Fianza de Anticipo, Fianza de Cumplimiento de Contrato, Seguros, etc.	
19	Nombramiento del Superintendente. Fotocopia de la aprobación del Ingeniero Superintendente.	
20	Colegiado Activo del Ingeniero Superintendente. Fotocopia del Colegiado Activo del Ingeniero Superintendente, vigente para el período de estimación pertinente.	
21	Nombramiento del Delegado Residente. Fotocopia de la aprobación del Ingeniero Delegado residente.	
22	Colegiado Activo del Ingeniero Delegado Residente. Original 6 Fotocopia legalizada del Colegiado Activo del Ingeniero Delegado Residente, vigente para el período de estimación pertinente.	
23	Acta de Perjurio (para supervisora). Acta notarial en lo relativo al delito de perjurio por parte de la Supervisora.	

FORMULARIO SUPERVISORA:

1	Solicitud de Recomendación de Pago.	
2	Oficio de Recomendación de Pago.	
3	Cálculo de Avance Físico-Financiero.	
4	Control de Pagos Documentos de Cobro y Tiempo Contractual.	
5	Control Amortización de Anticipo.	
6	Informe Técnico de Supervisión. Deberá consignarse fotocopia de la Providencia de Aprobación por parte de la DSC del Informe Técnico de Supervisión del mes correspondiente, así como un CD conteniendo en formato .pdf de la totalidad del Informe Técnico de Supervisión, así como la Providencia de Aprobación.	
7	Factura Proforma. Factura Proforma detallando el Monto Bruto de la Estimación, Amortización Anticipo y Monto Líquido Estimación.	
8	Cálculo de Avance Físico-Financiero mes anterior.	
9	Control de Pagos Documentos de Cobro y Tiempo Contractual mes anterior.	

10	Control Amortización de Anticipo mes anterior.	
11	Copia del Cuadro General de la Estimación del Contratista. Art. 59 de la Ley y Sección 110.13 literales a) y b) de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001. Todas las operaciones aritméticas deberán ser redondeadas en dos cifras decimales y el cálculo de los porcentajes en cuatro cifras decimales.	
12	Copia de la Certificación del Acta de Estimación del Contratista. El Acta de Estimación, deberá ser elaborada una vez se hayan completado todos los requisitos de la Estimación de Trabajo y ser emitida hasta el día 10 del mes correspondiente, salvo cualquier reparo realizado por el Ingeniero Delegado Residente o cualquier División de la DGC. (La fecha del Acta de Estimación deberá coincidir con la fecha del Oficio de Recomendación de Pago). Sección 110.13, literal a) de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001.	
13	Copia de la Certificación del Acta de NO Estimación del Contratista (si aplica). Si en el período de estimación anterior se aprobó una NO Estimación, consignar fotocopia del Acta de NO Estimación, con la firma del Delegado Residente.	
14	Copia del Programa de Trabajo debidamente actualizado y autorizado. Sección 102.02, 109.02, 154.06 de las ESPECIFICACIONES GENERALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS Y PUENTES, edición septiembre 2001.	
15	Certificación del Acta de Inicio. Fotocopia del Acta de Inicio Contractual e Inicio Físico del Contrato de Supervisión, consignada en la DSC y firmada por el Coordinador, un día después de la fecha de la Cédula de Notificación del Acuerdo Ministerial de la Empresa Supervisora.	
16	Contrato Original, Acuerdo Ministerial de Aprobación y Cédula de Notificación. Fotocopia del Contrato Original, Acuerdo Ministerial de Aprobación y Cédula de Notificación de la Supervisora.	
17	Fianzas y Seguros. Fotocopia de la Fianza de Anticipo, Fianza de Cumplimiento de Contrato, Seguros, etc.	
18	Nombramiento del Delegado Residente. Fotocopia de la aprobación del Ingeniero Delegado residente.	
19	Colegiado Activo del Ingeniero Delegado Residente. Original 6 Fotocopia legalizada del Colegiado Activo del Ingeniero Delegado Residente, vigente para el período de estimación pertinente.	